



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL**

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

AUTO 001186

EXP. 7068001-14661081

BUCARAMANGA, 05 junio de 2019

Radicación 01EE2018746800100013234

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al Representante Legal de la empresa AP ASESORIAS PROYECTOS Y GESTIÓN SAS. que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada por la administradora de riesgos laborales ARL SURA, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
Director Territorial Santander

Elaboró : Liliانا V.
Revisó: Brenny M.G
Aprobó: F. Plata